Junta Municipal de Asunción

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA Nº 1

Asunción, 23 de enero de 2019

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 355.337/19 "PROVISION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" AD REFERENDUM

Estimados: OFERENTES POTENCIALES

Por la presente, la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción cumple en informarles las modificaciones en el Pliego de Bases de Condiciones, en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: www.contrataciones.gov.py

Se incluye las siguientes modificaciones:

Anexo B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

18. c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

- ***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en el último año (2017).*
- ***Endeudamiento**: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en el último año (2017).*
- ***Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en el último año (2017), no deberá ser negativo.*

e) Experiencia:

Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, relacionadas a la impresión de libros y otros, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser del último año (2017) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados.

ANEXO E.

V. Otros documentos.

Presentar Copias de Balances del Último Año (2017).

Juan Ángel Benítez
Director D.U.O.C.
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL

Junta Municipal de Asunción

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
Contratos o facturas de Provisión de materiales e insumos similares a lo solicitado.
El Oferente deberá demostrar la capacidad de prestación del servicio, objeto de la presente contratación, a través de cualquiera de los siguientes documentos: carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios y otros.

JUNTA MUNICIPAL
U.O.C. Nº 2

Lic. Juan Ángel Benini
Director D.U.O.C.
Junta Municipal de Asunción